

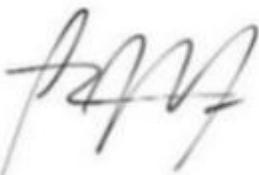
JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., Febrero primero (1º) de dos mil veintiuno

Radicación: Ejecutivo 2020 091.
Demandante: Banco de Bogotá.
Demandado: Rafael Martínez Gutiérrez .

Por ser procedente y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 593 y 599 del Código General del Proceso, SE DISPONE:

DECRETAR el embargo del vehículo automotor de placas REZ 710, denunciado de propiedad del demandado. Oficiese de conformidad, a la autoridad correspondiente.

NOTIFÍQUESE,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
JUEZ

LAO